



CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS Y EL MUNICIPIO DEL MORELIA A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARA IGUALDAD SUSTANTIVA

SEIMUJER/CONAVIM/MORELIA/CONCERTACIONDEACCIONES/AD/001/2020

CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVG/MICH/M5/SEIMUJER QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS, REPRESENTADA POR LA MTRA. NURIA GABRIELA HERNÁNDEZ ABARCA; EN SU CARÁCTER DE TITULAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO"; Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARA IGUALDAD SUSTANTIVA REPRESENTADA POR LA LICDA. MA. CONCEPCIÓN TORRES ZARAGOZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA INSTANCIA MUNICIPAL", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "LA INSTANCIA MUNICIPAL " SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

LA LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO ESTABLECE QUE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ES EL CONJUNTO DE ACCIONES GUBERNAMENTALES DE EMERGENCIA PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA FEMINICIDA EN UN TERRITORIO DETERMINADO, YA SEA EJERCIDA POR INDIVIDUOS O POR LA PROPIA COMUNIDAD.

QUE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO TIENE COMO FINALIDAD DETENERLA Y ERRADICARLA, A TRAVÉS DE ACCIONES GUBERNAMENTALES DE EMERGENCIA, CONDUCIDAS POR LA SECRETARÍA GOBERNACIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL Y EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

EL 27 DE JUNIO DE 2016 SE DECLARÓ LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EN 14 MUNICIPIOS, TERRITORIOS CON ÍNDICES ALTOS EN VIOLENCIA FEMINICIDA, ESTANDO ENTRE ELLOS EL MUNICIPIO DE MORELIA.

EL GOBIERNO DE MÉXICO, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS RECONOCEN LA NECESIDAD DE ACTUAR PARA ELIMINAR CONTEXTOS DE VIOLENCIA SOCIAL CONTRA LAS MUJERES EN TODO EL PAÍS; POR ELLO, ESTIMAN NECESARIO DISPONER DE LOS MEDIOS LEGALES Y MATERIALES A SU ALCANCE PARA COADYUVAR EN LA PREVENCIÓN Y EVENTUAL ERRADICACIÓN DEL FENÓMENO, ASÍ COMO EN LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO "FORMATO 1. SOLICITUD DE SUBSIDIO" DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2020, SUSCRITO POR NURIA GABRIELA HERNÁNDEZ ABARCA EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS, LA ENTIDAD FEDERATIVA SOLICITÓ EN TIEMPO Y FORMA A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM) RECURSOS FEDERALES PARA EL ACCESO A LOS SUBSIDIOS DESTINADOS PARA EL PROYECTO: AVG/MICH/M5/SEIMUJER.

DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS EN LO SUCESIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DETERMINÓ VIABLE EL PROYECTO PRESENTADO, POR LO QUE AUTORIZÓ LA CANTIDAD DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVG/MICH/M5/SEIMUJER.

QUE RESULTA PRIORITARIO ESTABLECER LOS LAZOS DE COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS PARA HACER UN FRENTE COMÚN PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

ASÍ, SE MANIFIESTA FORMALIZAR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GOBIERNO" DECLARA:

I.1 QUE EN BASE A LOS TÉRMINOS DEL CAPITULO TERCERO ARTÍCULO 40° Y 41° FRACCIONES I, II, V Y XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS, ES RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y SE OBLIGA A DAR SEGUIMIENTO Y VALIDAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES CON "EL PROVEEDOR".

I.2 QUE SU TITULAR LA MTRA. NURIA GABRIELA HERNÁNDEZ ABARCA, OCUPA EL CARGO DE SECRETARIA Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9°, 12° Y 14° DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 1 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 34, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO.



I.4 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON SALDO DISPONIBLE DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL MODELO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE LA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA RESPECTO A LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO; EN EL CUAL LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM), APROBÓ UN MONTO DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100).

I.5 QUE EL "GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GEM850101C99.

I.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AV. ACUEDUCTO NO. 1106 COLONIA CHAPULTEPEC NORTE C.P. 58260 MORELIA, MICHOCÁN.

II. "LA INSTANCIA MUNICIPAL" DECLARA:

II.1 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS; EL MUNICIPIO DE MORELIA ES PARTE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOCÁN DE OCAMPO; Y EN LOS ARTÍCULOS 2º, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA. ASÍ MISMO A TRAVÉS DE SU TITULAR, MA. CONCEPCIÓN TORRES ZARAGOZA, ASISTE EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA.

II.2 QUE LA LICDA. MA. CONCEPCIÓN TORRES ZARAGOZA CON FECHA 28 DE JUNIO DE 2019, FUE NOMBRADA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER LA IGUALDAD SUSTANTIVA, IMUJERIS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, Y 7º, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA.

II.3 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA DEL MAESTRO NÚMERO 238, COLONIA MATAMOROS, CÓDIGO POSTAL 58240, MORELIA, MICHOCÁN.

II.4 QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y



PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.

III LAS "PARTES" DECLARAN:

III.1 SE COMPROMETEN A QUE, EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DURANTE LA RELACIÓN, A LO LARGO DE SU VIGENCIA Y POSTERIORMENTE CUMPLIRÁN Y ADOPTARÁN MEDIDAS RAZONABLES PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO LO DISPUESTO PARA EVITAR CAER EN ALGÚN ACTO U OMISIÓN EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO; Y EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, RESPECTIVAMENTE.

III.2 SE COMPROMETEN A CONCLUIR EL PROYECTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEBIÉNDOSE APEGAR A LOS NUEVOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO QUE EN SU MOMENTO SE PUBLIQUEN, A MÁS TARDAR EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

III.3 QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

Calder

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA PROPORCIONAR A "LA INSTANCIA MUNICIPAL" LOS RECURSOS Y SERVICIOS NECESARIOS INDICADOS A TRAVÉS DEL PROYECTO AVG/MICH/M5/SEIMUJER, MISMO QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO 01 DEL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM), EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO Y LA TITULAR DEL INSITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DEL MUNICIPIO DE MORELIA.

SEGUNDA: DEL MONTO DE LA APORTACIÓN FEDERAL: LA CANTIDAD DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES. "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CON FUNDAMENTO EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM), EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO 2020 Y LA TITULAR DE LA INSTANCIA ESTATAL RECEPTORA MUNICIPIO DE MORELIA; ASI COMO ESPECÍFICAMENTE EN SU ANEXO TÉCNICO



EN VIRTUD DE QUE LOS SUBSIDIOS ORTORGADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO NO PIERDEN SU CARÁCTER FEDERAL, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN LII, Y 83 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PERSISTE LA OBLIGACIÓN DE "LAS PARTES" DE RENDIR INFORMES Y CUENTAS SOBRE EL USO, COMPROBACIÓN Y DESTINO EJERCIDO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.

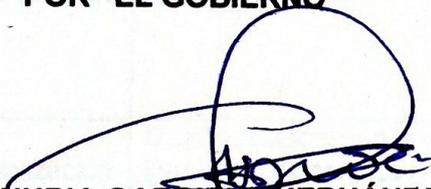
CUARTA: EL MUNICIPIO DE MORELIA A TRAVÉS, DEL EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARA IGUALDAD SUSTANTIVA REPRESENTADA POR LA LICDA. MA. CONCEPCIÓN TORRES ZARAGOZA, SERÁ RESPONSABLE DE LA COMPROBACIÓN Y ENTREGA DE LOS INFORMES SOLICITADOS POR LAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS, COMO RESPONSABLE EJECUTURA DEL CONVENIO.

QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOCÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO. POR LO TANTO "LAS PARTES" RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE, POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

POR "EL GOBIERNO"

POR "LA INSTANCIA MUNICIPAL"


**MTRA. NURIA GABRIELA HERNÁNDEZ
ABARCA**
SECRETARIA DE LA IGUALDAD
SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LA
MUJER MICHOCANA


**LICDA. MA. CONCEPCIÓN TORRES
ZARAGOZA**
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE LA MUJER PARA LA
IGUALDAD SUSTANTIVA

copy



ANEXO 01 DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS Y EL MUNICIPIO DEL MORELIA A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARA IGUALDAD SUSTANTIVA

1. Objetivos específicos, Actividades, indicadores y medios de verificación.

Objetivos específicos	Actividades	Indicadores	Medios de verificación
1. Conformar un grupo interinstitucional con diversas dependencias municipales para lograr un equipo multidisciplinario especializado en la atención de la violencia de género, desde el enfoque de los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género.	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de vinculación interinstitucional. • Convenios de colaboración. • Proceso de selección de personal y reclutamiento que consta de 3 etapas: Realizar pruebas psicométricas Hacer entrevista directa Selección de personal 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de dependencias municipales y estatales que participan. • Número de reuniones. • Número de personas que participan. • Número de actas. • Convenios. <p>Número de entrevistas directas</p> <p>Número de personas seleccionadas entre número de personas solicitantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Listas de asistencia de la convocatoria de reuniones con las diversas dependencias municipales y estatales. • Fotografías. • Convocatoria. • Convenios firmados. <p>Listas de participantes</p> <p>Curriculumms</p> <p>Formatos de pruebas psicométricas</p>
2. Profesionalización del equipo interdisciplinario conformado por personal de dependencias municipales.	<p>Diseño, elaboración e impresión de carpeta metodológica</p> <p>Capacitación al equipo interdisciplinario para la atención integral de la violencia contra las mujeres, con perspectiva de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de dependencias. • Número de participantes. • Número de talleres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Listas de asistencia de los talleres. • Carpeta metodológica • Fotografías • Materiales de apoyo. • Constancias
3. Realizar un Protocolo de atención para la prevención y atención integral a la violencia con	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño, elaboración y distribución del protocolo de atención a la violencia de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de dependencias que participan. • Número de reuniones de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Listas de asistencia. • Fotografía. • Documento Meta (protocolo)

Cas



Objetivos específicos	Actividades	Indicadores	Medios de verificación
perspectiva de género.		<ul style="list-style-type: none"> • Documento meta (protocolo). 	
4. Realizar encuestas para la identificar las situaciones de violencia que viven las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración, aplicación y sistematización de las encuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de encuestas aplicadas • Número de personas encuestadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Formatos de las encuestas • Fotografías • Documento sistematizado
4. Intervención comunitaria para detección, prevención y atención de la violencia de género en zonas prioritarias de Morelia.	<ul style="list-style-type: none"> • Dar pláticas, talleres y charlas sobre derechos humanos de las mujeres y violencia de género en colonias prioritarias de Morelia • Proporcionar la atención y acompañamiento interdisciplinario a las mujeres que lo soliciten 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de pláticas, talleres o charlas impartidos. • Número de participantes. • Número de casos atendidos • Número de mujeres acompañadas y atendidas en sus procesos 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de talleres y charlas impartidas • Listas de asistencia a talleres y charlas • Mujeres atendidas (casos). • Fotografías. • Materiales de apoyo de las pláticas. • Listas de canalizaciones • Oficinas de canalización y seguimiento
5. Atención y Resguardo de Usuaris	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un Plan de atención personalizada a los casos de las usuarias • Proporcionar atención integral a las usuarias y sus hijos e hijas menores (traslados, alimento, ropa, medicamentos, etc.), 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de mujeres atendidas. • Número de menores atendidos. • Productos adquiridos 	<ul style="list-style-type: none"> • Listas de Usuaris con sus hijos e hijas • Facturas • Formatos del plan de atención
6. Fortalecimiento Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento de las áreas de resguardo de las mujeres en situación de violencia. • Equipar los Módulos de atención con equipo de cómputo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de áreas equipadas • Mobiliario adquirido • Número de equipos de cómputo 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías de las áreas equipadas • Facturas

any

[Handwritten signature]



2. Actividades, concepto y montos.

ACTIVIDADES	CONCEPTO	MONTOS
Reuniones de vinculación interinstitucional		
Realizar convenios de colaboración interinstitucional		
Llevar a cabo el proceso de selección del personal que integrará el equipo interdisciplinario		\$50,000.00
Diseño, elaboración e impresión de carpeta metodológica	Diseño e impresión de carpeta metodológica	\$50,000.00
Capacitación del equipo interdisciplinario	Talleres de capacitación	\$25,000.00
Diseño, elaboración, impresión y distribución del protocolo de atención de la violencia de género;	Diseño, impresión y distribución del protocolo de atención	\$25,000.00
Realizar encuestas para identificar situaciones de violencia de género que viven las mujeres;	Elaboración, aplicación y sistematización de encuestas	
Dar pláticas sobre derechos humanos de las mujeres y violencia de género en colonias prioritarias de Morelia		\$ 50,000.00
Proporcionar atención integral y acompañamiento interdisciplinario e a mujeres en situación de violencia		\$100,000.00
Atención y resguardo de usuarias	Traslados, alimentos, ropa, medicamentos, estuches médicos, combustible	\$40,000.00
Equipar las áreas de resguardo de mujeres que se encuentran en situación de riesgo	Equipamiento	\$60,000.00
Equipamiento de los módulos de atención	Compra de 3 equipos de cómputo	
Evaluar y sistematizar las experiencias		
Evaluación final		
Elaboración y envío de informes		
(Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.)		\$400,000.00

copy